

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109210117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1265/2017

BITÁCORA: 16/G1-0921/01/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

FILEMÓN TORRES SANABRIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6294/2008 de fecha 24 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 141.597 Metros cúbicos	18	510	527	16899257	16899274
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 84.958 Metros cúbicos	11	528	538	16899275	16899285
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.675 Metros cúbicos	1	539	539	16899286	16899286
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 36.889 Metros cúbicos	5	540	544	16899287	16899291
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 350.786 Metros cúbicos	44	545	588	16899292	16899335
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 80.951 Metros cúbicos	11	589	599	16899336	16899346
PEÑA LARGA, Aporo, D16007PEN001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.967 Metros cúbicos	7	600	606	16899347	16899353

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1265/2017
BITÁCORA: 16/G1-0921/01/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO